ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 61
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO Y/O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PUEDA NEGOCIAR Y CONTRATAR CON DESARROLLADORES Y CONTRATISTAS PRIVADOS EL USO DE FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y EJECUTAR LAS ESCRITURAS DE SEGUNDA HIPOTECA DE LAS FAMILIAS SUBSIDIADAS BAJO EL PROGRAMA "HOME" Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LA ESCRITURA; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha sido designado como una jurisdicción participante (pj) por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal, para recibir fondos bajo el Programa "HOME";

POR CUANTO: Los propósitos del Programa "HOME" son ampliar el inventario de viviendas adecuadas y accesibles para familias de ingresos bajos y extremadamente bajos; desarrollar la capacidad del Estado y Gobiernos locales para llevar a cabo programas de viviendas accesibles; y proveer ayuda coordinada para familias de bajos ingresos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió notificaciones de donativos montantes a Ocho Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Dólares ($8,184,000.00), Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Dólares ($7,996,000.00) y Seis Millones Cuatrocientos Treinta Mil Dólares ($6,430,000.00) para los años 2001, 2002 y 2003 respectivamente;

POR CUANTO: Del año 2001 existen balance disponible del total de fondos recibidos para ese año ascendente a la cantidad de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Dólares ($155,000.00), del año 2002 Quinientos Mil Dólares ($500,000.00) y del año 2003 Quinientos Mil Dólares ($500,000.00) para un total de Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Dólares ($1,155,000.00);

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce interesa contratar con la empresa privada el desarrollo de proyectos de nueva construcción de viviendas para familias de ingresos bajos y muy bajos;

POR CUANTO: Este Programa trabajará a base de subsidios por cada familia que solicite y sea elegible para la adquisición de vivienda de interés social;

POR CUANTO: Entre los requisitos de elegibilidad se establece que las familias deberán ser de ingresos bajos o muy bajos, que no posean ninguna propiedad al momento de solicitar y que la vivienda a adquirirse deberá ser su principal y único lugar de residencia.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce a contratar con la empresa privada para el desarrollo de los siguientes proyectos:

PROYECTO	UNIDADES	FONDOS
TABAIBA GARDEN APARTMENTS	16	$559,200.00
SOL ANA APARTMENTS	3	$105,000.00

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Honorable, Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce o a su representante autorizado a ejecutar el contrato pertinente y a realizar, con el Departamento de Vivienda Federal, todas las gestiones relacionadas con la solicitud y utilización de fondos de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce o a su representante autorizado a ejecutar las escrituras de Segunda Hipoteca y cualquier otro documento que sea necesario para la inscripción del gravamen hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente a los subsidios de estos fondos otorgados por el Municipio.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce y a la División Legal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES. 61 FONDOS DE "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT". EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.61, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO Y/O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PUEDA NEGOCIAR Y CONTRATAR CON DESARROLLADORES Y CONTRATISTAS PRIVADOS EL USO DE FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y EJECUTAR LAS ESCRITURAS DE SEGUNDA HIPOTECA DE LAS FAMILIAS SUBSIDIADAS BAJO EL PROGRAMA "HOME" Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LA ESCRITURA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs